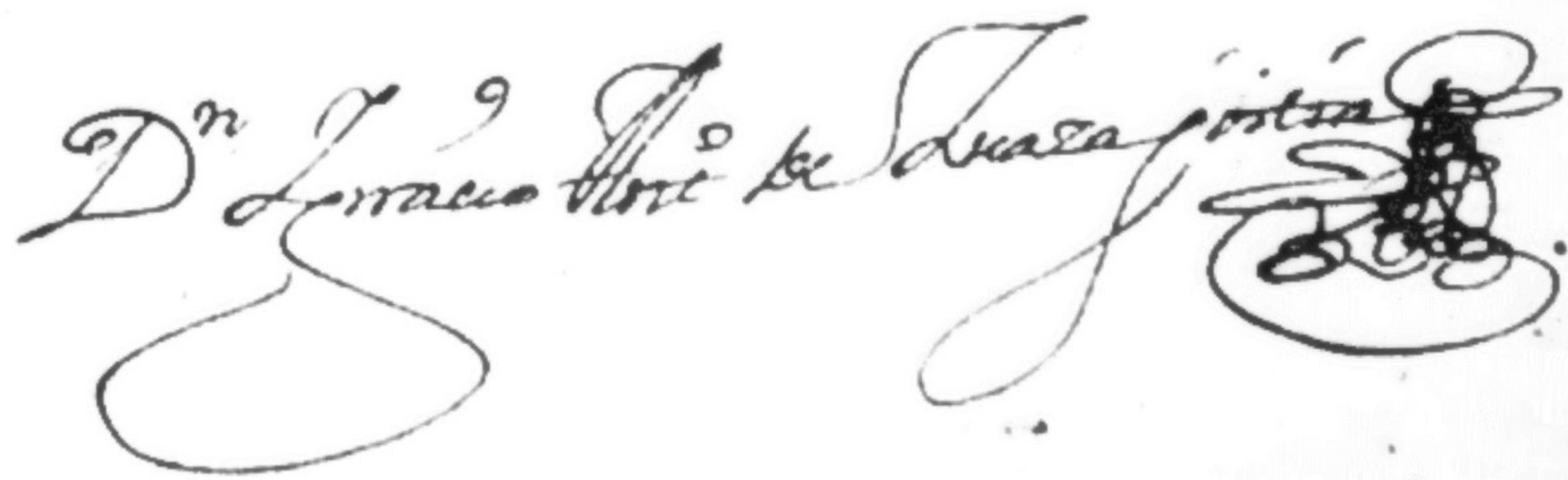



Cui Señor mio. De orden del Real y Supremo
Consejo de Castilla se me ha remitido un ejem-
plar de la Real Cedula de S. M. expedida el dia
2 del corriente en que se prorroga por un año
mas desde 27 de Mayo del presente el termi-
no prefijado para la admision en las Reales
Casas de moneda y Tesorerias de Exercito y
Provincia los veintenes de oro, que corren, por
veinte y un r. y quaxillo previniendo que
cumplido no deveran admitirse sino como pas-
ta, lo que participo a Vm para su inteligencia
Vno Señor que a Vm m a Arqueata 27
de Abril de 1789

B. L. M. de Vm su at. seg.^{to}

D.ⁿ Lorenzo Vire de Arqueata


Señor Alcalde de la N. S. Villa de Bergara